

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA****Baja de oficio del padrón municipal de habitantes**

Teniendo conocimiento de que las personas que se relacionan en el anexo figuran indebidamente inscritas en el padrón municipal de habitantes de Valdegovía por no residir habitualmente en el domicilio en el que figuran empadronadas, incumpliendo así lo establecido en los artículos 57 y 68 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, el alcalde presidente ha incoado expediente conducente a declarar su situación de baja por inscripción indebida en el padrón de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de la resolución de 4 de julio de 1997, de la directora del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial.

No habiéndose podido practicar las pertinentes notificaciones, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación en el tablón de edictos de este ayuntamiento, así como mediante la inserción de un anuncio en el BOTHA, al objeto de que los interesados, en el plazo de quince días, bien puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificantes consideren oportunos para acreditar su correcta inscripción en el padrón municipal de habitantes de Valdegovía, o bien procedan a regularizar su situación padronal, comunicando a este ayuntamiento la variación de su domicilio o el municipio de su actual residencia.

Transcurrido dicho plazo sin que realice actuación alguna en cualquiera de los dos sentidos indicados, se procederá a registrar su baja en el padrón de habitantes de este municipio con las consecuencias que ello conlleva, entre otras, baja en el censo electoral.

Anexo

Adil Khalil

Álvaro Arispe Sáez

Iker Igor Moncada Aguilar

Valdegovía, a 31 de agosto de 2016

*El Alcalde Presidente***JUAN CARLOS RAMÍREZ-ESCUADERO ISUSI**